

CONTENCIÓN DEL PODER Y DESMITIZACIÓN DE LA POLÍTICA

FRIEDRICH A. HAYEK*

Vivimos en una época en la que la justicia ha desaparecido. Nuestros parlamentos producen alegremente leyes contrarias a la justicia. Los estados tratan a sus súbditos arbitrariamente, sin intentar conservar un sentido de justicia. Los hombres que caen bajo el poder de otra nación se encuentran a todos los efectos fuera de la ley. Ya no hay respeto por su derecho natural a la madre patria, o a su casa o propiedad, su derecho a ganarse la vida, o a tener cualquier otra cosa. Nuestra confianza en la justicia ha sido completamente destruida.

ALBERT SCHWEITZER**

Poder limitado y poder ilimitado

La limitación eficaz del poder es el problema más importante del orden social. El gobierno es indispensable para la formación de este orden sólo en la medida en que tiene que proteger a todos de la coacción y de la violencia. Pero, apenas reclama y obtiene para tal fin el monopolio de la coacción y de la violencia, se convierte también en la principal amenaza para la libertad individual. Limitar este poder fue el gran objetivo de los fundadores del gobierno constitucional en los siglos XVII y XVIII. Pero el esfuerzo por contener los poderes del gobierno se abandonó casi inadvertidamente cuando erróneamente se pensó que el control democrático del ejercicio del poder constituía una salvaguardia suficiente contra su excesivo crecimiento.¹

* *Derecho, Legislación y Libertad*, Capítulo XVIII, Unión Editorial, 2014.

** El pasaje que encabeza este capítulo se encuentra en Albert Schweitzer, *Kultur und Ethik, Kulturphilosophie*, vol. 2 (Berna, 1923), p. XIX.

¹ Véase K. R. Popper, *The Open Society and its Enemies* (5.ª ed., Londres, 1974), vol. I, p. 124: «Porque cabe distinguir dos tipos principales de gobierno. El primer tipo es el de aquellos gobiernos de los que podemos deshacernos sin derramamiento de sangre,

Desde entonces hemos venido apreciando que precisamente la omnipotencia otorgada a las asambleas representativas democráticas las expone a la presión irresistible para emplear el propio poder en beneficio de intereses especiales, una presión a la que una mayoría con poderes ilimitados no puede resistir si quiere seguir siendo mayoría. Esta situación sólo puede evitarse privando a la mayoría gobernante del poder de conceder favores discriminatorios a grupos o individuos. Esto se ha considerado siempre imposible en una democracia, pues parecía suponer la existencia de otra voluntad situada por encima de la de los representantes elegidos por la mayoría. En realidad el gobierno democrático precisa de limitaciones aún más rigurosas en sus poderes discrecionales que las que se necesitan en otras formas de gobierno, ya que está mucho más sometido a la eficaz presión de los grupos de interés, incluso pequeños, de los que depende su mayoría.

Sin embargo, el problema parecía insoluble sólo porque se había olvidado un ideal más antiguo, esto es que el poder de cualquier autoridad que ejerza funciones de gobierno tiene que estar limitado por normas de gran alcance que nadie puede modificar o derogar para fines particulares: principios que son los términos según los cuales se constituye una comunidad que reconoce una autoridad porque ésta se compromete a respetar las mencionadas normas. Fue la superstición constructivista-positivista la que indujo a creer que tenía que haber un único poder supremo e ilimitado del que derivan todos los demás, siendo así que la autoridad suprema debe el respeto de que es objeto únicamente a las normas generales que limitan sus acciones.

por ejemplo, por medio de unas elecciones generales; esto significa que las instituciones sociales prevén los medios por los que los gobernados pueden deshacerse de sus gobernantes, y las tradiciones sociales garantizan que estas instituciones no serán fácilmente destruidas por quienes están en el poder. El segundo tipo es el de aquellos gobiernos en que los gobernados sólo pueden deshacerse de ellos mediante una revolución victoriosa, es decir en la mayoría de los casos no pueden hacerlo en absoluto. Sugiero que el término 'democracia' se emplee para designar sucintamente a los gobiernos del primer tipo, y los términos 'tiranía' o 'dictadura' se reserven para los del segundo. Creo que ello concuerda con el uso tradicional.»

En relación con las siguientes consideraciones sobre el carácter negativo de los valores políticos más elevados, véase también K. R. Popper, *Conjectures and Refutations* (2.^a ed., Londres, 1965), p. 230.

Lo que hoy se entiende por gobierno democrático sirve, en razón de su construcción, no a la opinión de la mayoría sino a los diversos intereses de un conglomerado de grupos de presión cuyo apoyo el gobierno debe comprar mediante la concesión de beneficios particulares, por el simple hecho de que no podría retener a quienes le apoyan si se negara a concederles lo que está en su poder darles. El aumento progresivo de la coacción discriminadora que de ello resulta amenaza hoy con estrangular el desarrollo de una civilización que se basa en la libertad individual. Una errónea interpretación constructivista del orden de la sociedad, unida a una equivocada concepción del significado de la justicia, se ha convertido de hecho en el mayor peligro del futuro, no sólo en lo que respecta a la riqueza material, sino también la moral y la paz. Nadie que conozca lo que sucede puede dudar por más tiempo de que la amenaza a la libertad personal viene principalmente de la izquierda, no en razón de los particulares fines que persigue, sino porque los distintos movimientos socialistas son los únicos cuerpos organizados que, por objetivos que atraen a muchos, quieren imponer a la sociedad un proyecto preconcebido. Este proyecto no puede por menos de generar la extinción de toda responsabilidad moral del individuo, y ya ha eliminado, uno tras otro, la mayor parte de aquellos baluartes de la libertad individual que se fueron construyendo a lo largo de siglos de evolución del derecho.

Para recuperar ciertas verdades fundamentales aniquiladas por generaciones de demagogia, es necesario comprender por qué los valores básicos de una Gran Sociedad o Sociedad Abierta deben ser negativos, garantizando al individuo el derecho, dentro de un ámbito conocido, a perseguir sus propios fines sobre la base de sus propios conocimientos. Sólo estas normas negativas hacen posible la formación de un orden que se autogenera, utilizando el conocimiento y sirviendo los deseos de los individuos. Tendremos que reconciliarnos con el extraño hecho de que, en una sociedad de hombres libres, la máxima autoridad, en tiempos normales, no debe tener ningún poder de mando positivo. Su único poder debería ser el de prohibir mediante normas generales, de tal suerte que deba su posición suprema, en todas sus acciones, al compromiso con unos principios generales.

Paz, libertad y justicia: los tres grandes valores negativos

La razón fundamental de que lo mejor que un gobierno puede ofrecer a una Gran Sociedad de hombres libres presenta un carácter negativo es la esencial ignorancia de cualquier individuo u organización que puede dirigir las acciones humanas respecto a la multitud inconmensurable de hechos particulares que determinan el orden de sus actividades. Sólo los tontos piensan que lo saben todo, aunque abundan demasiado. Esta ignorancia es la causa de que el gobierno sólo pueda ayudar (o acaso hacer posible) la formación de un orden o estructura abstracta, en la que las distintas expectativas de los individuos como que se combinan entre sí, con tal de que se les obligue a observar ciertas normas negativas o prohibiciones que son independientes de objetivos particulares. Ello solamente puede asegurar el carácter abstracto pero no el contenido positivo del orden que surge del uso que se hace del propio conocimiento por parte de individuos que persiguen sus propios fines, delimitando sus esferas personales respecto a las de los demás mediante normas abstractas y negativas. Sin embargo, para la mayoría de los individuos es muy difícil aceptar el hecho de que, para hacer más eficaz el uso de las informaciones que poseen, el mayor beneficio que el gobierno puede ofrecer debe ser «meramente» negativo. Por consiguiente, todos los constructivistas tratan de disfrazar la concepción originaria de estos ideales.

Tal vez sea la paz el único de estos grandes ideales cuyo carácter negativo la gente suele estar preparada para aceptar, sin que en este punto esté dispuesta a dejarse engañar. Espero que si, por ejemplo, un Kruchev se hubiera servido del popular ardid socialista de aceptar la paz sólo si se hubiera tratado de una «paz positiva», todos habrían comprendido que ello significaba simplemente libertad de hacer lo que quería. Sin embargo, da la impresión de que pocos reconocen que cuando los falsos intelectuales pretenden que la libertad, la justicia o el derecho se convierten en valores «positivos», se trata de un intento semejante de falsear los ideales básicos y abusar de ellos. Como en el caso de muchas otras cosas buenas, como la tranquilidad, la salud, el tiempo libre, el sosiego mental, la buena conciencia, la falta de ciertos males más bien que

la presencia de ciertas cosas positivas es la condición para el éxito de los esfuerzos individuales.

El uso corriente de emplear «positivo» y «negativo» casi como sinónimos de «bueno» y «malo», y hacer sentir a la gente que un «valor negativo» es lo opuesto a un valor, un desvalor o un mal, hace que muchos sean incapaces de captar el carácter esencial de los mayores beneficios que nuestra sociedad puede ofrecernos.

Los tres grandes valores negativos de la Paz, la Libertad y la Justicia son en realidad el único fundamento indispensable de la civilización que el gobierno debe proporcionar. Están necesariamente ausentes de la condición «natural» del hombre primitivo, y los instintos innatos del hombre no los proporcionan a sus semejantes. Como veremos en el Epílogo a esta Tercera Parte, son los frutos más importantes, pero aún sólo imperfectamente asegurados, de las reglas de la civilización.

La coacción sólo puede ayudar a los hombres libres en la persecución de sus propios fines haciendo que se aplique un marco de referencia de normas universales que no los dirigen hacia fines particulares, sino que les permiten crear por sí mismos un espacio protegido frente a perturbaciones imprevisibles causadas por otros hombres —incluidos los agentes del gobierno—, que a su vez persiguen también sus propios fines. Y si la mayor necesidad es la seguridad contra la violación de ese espacio protegido por parte de otros individuos, incluido el gobierno, la mayor autoridad necesaria es aquella que es la única que puede decir «no» a los otros, pero que como tal no tiene poderes «positivos».

La concepción de una autoridad suprema que no puede dictar órdenes nos parece extraña e incluso contradictoria porque se ha llegado a creer que la autoridad suprema debe ser omnipresente y omnipotente, que comprende todos los poderes de las autoridades subordinadas. Pero esta creencia «positivista» carece en absoluto de justificación. Excepto cuando, como resultado de fuerzas externas humanas o naturales, se perturba el orden que se autogenera y se precisan medidas de emergencia para restaurar las condiciones necesarias para su funcionamiento, no hay necesidad alguna de tales poderes «positivos» de la autoridad suprema. Ciertamente, existen todas las razones para desear como autoridad suprema aquella cuyos poderes se basan en su sumisión al tipo de normas

abstractas que, con independencia de las consecuencias particulares, exigen evitar la interferencia del gobierno o de cualquier organismo privado en los derechos adquiridos de los individuos. Esta autoridad, comprometida normalmente con ciertos principios reconocidos, y que por lo tanto puede ordenar la aplicación de tales normas generales, pero que, mientras la sociedad no esté amenazada por fuerzas externas, no tiene otros poderes coactivos, puede estar aún por encima de cualquier poder gubernativo. Dicha autoridad puede también ser la única que se extiende sobre todo el territorio, mientras que todos los poderes gubernativos podrían estar separados según las distintas regiones.

Centralización y descentralización

La cantidad de centralización que se da por descontada y en la que el supremo poder legislativo y gubernativo son parte de la misma organización unitaria que llamamos nación o estado (poco reducida incluso en los estados federales), es esencialmente efecto de la necesidad de hacer que esta organización sea fuerte en vistas a la guerra. Pero en nuestro tiempo, en que por lo menos en Europa Occidental y en América del Norte se piensa que se ha excluido la posibilidad de guerra entre naciones asociadas que, para su defensa, esperemos que de manera efectiva, se confían a una organización supranacional, debería admitirse gradualmente que es posible reducir la centralización y dejar de confiar tantas funciones al gobierno nacional únicamente con el fin de hacerle fuerte contra los enemigos externos.

Por mor de claridad, era necesario discutir en el contexto de este libro los cambios en la estructura constitucional que resultan necesarios para preservar la libertad individual, con referencia al tipo más familiar de estado unitario. Pero en realidad dichos cambios son aún más convenientes cuando se trata de una estructura jerárquica descentralizada en sentido federal. Aquí sólo podemos mencionar algunos aspectos principales.

El sistema bicameral, que generalmente se considera esencial para una constitución federal, adquiere en nuestro esquema un derecho de prioridad para un objetivo distinto; pero en una

federación su función puede desempeñarse con otros medios, por ejemplo con un sistema de doble computación de los votos, por lo menos en las asambleas gubernativas: una por número de representantes populares y otra por número de estados representados en la asamblea. Tal vez sería deseable limitar el sistema federal al gobierno propiamente dicho, y tener una única asamblea legislativa para toda la federación. Sin embargo, no es realmente necesario tener asambleas legislativas y gubernativas siempre al mismo nivel jerárquico, siempre que el poder gubernativo, ya se extienda a un territorio mayor o menor que el poder legislativo, esté siempre limitado por este último. Esto, al parecer, haría deseable que el poder legislativo cubra un territorio más amplio que el del poder gubernativo; existen, sin embargo, diversos ejemplos (Gran Bretaña con un sistema de derecho privado distinto en Inglaterra y en Escocia, y los Estados Unidos con la *common law* en la mayoría de los estados y el Código Napoleónico en uno de ellos) de un poder ejecutivo central que gobierna sobre territorios con distinto derecho, y algunos (la *Commonwealth* británica en cierto sentido y en un determinado periodo) en el que el poder supremo de determinar el derecho (el tribunal de última instancia) era común a cierto número de gobiernos por lo demás totalmente independientes.

Más importantes para nuestro propósito, sin embargo, son las deseables delegaciones que resultarían posibles en caso de que el poder de una autoridad supranacional de prohibir acciones perjudiciales entre los estados asociados redujera la necesidad de tener un gobierno central fuerte por razones de defensa. Muchas de las actividades del gobierno como prestador de servicios podrían delegarse provechosamente a las autoridades regionales o locales, perfectamente limitadas en sus poderes coactivos por las normas emanadas de la suprema autoridad legislativa.

Naturalmente, no existe ni a nivel nacional ni internacional un fundamento moral por el que las regiones más pobres tengan derecho a explotar para sus fines la riqueza de las más ricas. Sin embargo, la centralización avanza no porque la mayoría de la población en la región más grande desee proporcionar los medios para la asistencia a las regiones más pobres, sino porque la mayoría, para ser tal, tiene necesidad de los votos adicionales de regiones que se benefician del reparto de la riqueza producida por las

regiones más grandes. Lo que sucede en las naciones actuales está empezando a suceder a escala internacional, donde, por una estúpida competencia con Rusia, las naciones capitalistas, en lugar de prestar capitales a las empresas de países que persiguen políticas económicas que consideran prometedoras, subvencionan en gran escala los experimentos socialistas de los países subdesarrollados, donde sabemos que los fondos concedidos serán ampliamente derrochados.

La «regla de la mayoría» frente a las «normas de derecho» aprobadas por la mayoría

No sólo la paz, la justicia y la libertad, sino también la democracia es un valor básicamente negativo, una norma de procedimiento que sirve de protección frente al despotismo y la tiranía, y ciertamente no es más pero tampoco mucho menos importante que los tres primeros grandes valores negativos; con otras palabras, es una convención que sirve principalmente para evitar daños. Ahora bien, como la justicia y la libertad, la democracia está también hoy amenazada por los intentos de darle un contenido «positivo». Tengo casi la plena convicción de que la democracia ilimitada tiene los días contados. Si se quiere mantener los valores fundamentales de la democracia, es preciso adoptar una forma distinta de la misma, o tarde o temprano se perderá la posibilidad de desembarazarse de un gobierno opresivo.

Como vimos anteriormente (Capítulos XII, XIII y XVI), en el sistema hoy dominante quien decide sobre las cuestiones de interés general no es la opinión común de la mayoría de los ciudadanos, sino ese tipo de mayoría que debe su existencia y poder al hecho de satisfacer los intereses particulares de numerosos pequeños grupos, mediante la concesión de favores que los diputados no pueden negar si quieren seguir siendo mayoría. Pero mientras siempre es posible el acuerdo de la mayoría de los miembros de una Gran Sociedad sobre normas generales, la llamada aprobación por la mayoría de un conjunto de medidas que sirven a intereses particulares es una farsa. Comprar el apoyo de una mayoría mediante pactos con específicos grupos de interés, aunque sea precisamente lo que ha venido a

significar hoy el término «democracia», no tiene nada que ver con su ideal originario, y es ciertamente contrario a la concepción moral fundamental de que cualquier uso de la fuerza debería ser dirigido y limitado por la opinión de la mayoría. El proceso de compraventa de votos, que hoy se acepta como parte necesaria de la democracia que conocemos, y que efectivamente es inevitable en una asamblea representativa que tiene el poder tanto de aprobar normas generales como de dictar órdenes, es moralmente insostenible y genera todo eso que un observador imparcial de la vida política ve en ella de despreciable. Claro está que no es una consecuencia necesaria del ideal según el cual la opinión de la mayoría debería imponerse, sino que más bien es contraria al mismo.

Este error está estrechamente ligado a la falsa idea de que la mayoría es libre de hacer todo lo que se le antoje. Una mayoría de los representantes del pueblo basada en el mercadeo de las demandas de los grupos no puede jamás representar la opinión de la mayoría del pueblo. Esta «libertad del Parlamento» significa la opresión del pueblo, es totalmente contraria a la concepción de una limitación constitucional del poder del gobierno y es inconciliable con el ideal de una sociedad de hombres libres. El ejercicio del poder de una democracia representativa más allá de los límites en que los electores pueden comprender el significado de sus decisiones sólo puede corresponder a la opinión de la mayoría del pueblo (o ser por ella controlada) si, en todas sus medidas coactivas, el gobierno se limita a las normas aplicables por igual a todos los miembros de la comunidad.

Mientras persista la forma actual de democracia, no podrá existir un gobierno honesto, aunque los políticos fueran ángeles, o estuvieran profundamente convencidos del valor supremo de la libertad personal. No tenemos razón para acusarles de actuar como actúan, ya que, manteniendo las instituciones actuales, los colocamos en una posición en la que sólo pueden obtener el poder para hacer algo bueno si se comprometen a asegurar beneficios especiales a diversos grupos. Esto ha llevado al intento de justificar estas medidas con la construcción de una pseudoética, llamada «justicia social», que es incapaz de pasar todas las pruebas que un sistema de normas morales debe superar para asegurar la paz y la colaboración entre hombres libres.

La idea crucial de este libro es que, en una sociedad de hombres libres, la coacción sólo puede justificarse por una opinión dominante sobre los principios que deben gobernar y limitar el comportamiento individual. Es evidente que una sociedad pacífica y próspera sólo puede existir si tales normas se aceptan generalmente y, si llega el caso, se aplican por la fuerza. Esto nada tiene que ver con cualquier «voluntad» que tiende a un objetivo particular.

A muchos de nuestros contemporáneos sigue pareciéndoles extraño e incluso incomprensible que, en semejante sociedad, el poder supremo tenga que ser un poder limitado, no omnicomprenditivo, en lugar de ordenarse a contener tanto al gobierno organizado como a las personas físicas y a las organizaciones, haciendo que observen unas normas generales de conducta. Sin embargo, el que la única autorización al empleo de la coacción por parte de la autoridad suprema se conceda para hacer respetar unas normas de conducta igualmente aplicables a todos es, tal vez, la condición de la sumisión que crea el estado. Este poder supremo deberá la fidelidad y el respeto que reclama a su compromiso con los principios generales, y sólo deberá acudir a la coacción para garantizar la obediencia a los mismos. Y precisamente para que estos principios se ajusten a la opinión general, el supremo poder legislativo se concibe como representativo de las opiniones de la mayoría del pueblo.

Confusión moral y deterioro del lenguaje

Bajo la influencia de la agitación socialista, a lo largo de los últimos cien años el sentido mismo de muchas palabras clave que denotaban los ideales políticos ha cambiado tanto que hoy es preciso dudar incluso antes de emplear términos tales como «libertad», «justicia», «democracia» o «derecho», puesto que ya no tienen el significado originario. Pero, como se refiere que dijo Confucio, «cuando las palabras pierden su significado, el pueblo pierde su libertad». Lamentablemente, no fueron sólo propagandistas ignorantes sino a menudo sesudos filósofos sociales los que contribuyeron al deterioro del lenguaje, cambiando el significado de palabras perfectamente claras y precisas para inducir a la gente a servir a unos fines que consideraban buenos. Cuando John Dewey define

la libertad como «el poder efectivo de hacer determinadas cosas»,² ello puede parecer un truco para engañar a los inocentes. Pero si otro filósofo social sostiene, hablando de la democracia, que «la línea de aproximación más prometedora es decir que la democracia... se considera buena porque en conjunto es el mecanismo para garantizar ciertos elementos de justicia social»,³ se trata evidentemente de una completa ingenuidad.

La generación más joven de filósofos sociales parece que ni siquiera saben el significado que en otro tiempo tuvieron los conceptos básicos. Sólo así puede explicarse la afirmación de un joven estudioso de que el uso de la expresión «justo estado de cosas... debe considerarse como la fundamental, porque cuando se califica a un hombre de justo se entiende que éste trata de obrar de tal modo que resulte un justo estado de cosas»;⁴ y añade incluso, algunas páginas más adelante, que «aquí parece presentarse (!) una categoría de 'justicia privada' que se refiere a las relaciones de un hombre con sus semejantes, cuando no actúa como partícipe de una de las principales instituciones sociales». ⁵ Esto acaso pueda explicarse por el hecho de que hoy un joven se topa por primera vez con el término «justicia» en ese contexto; pero se trata naturalmente de una parodia de la evolución del concepto. Como ya vimos, un estado de cosas que no es producido deliberadamente por los hombres no posee ni inteligencia ni virtud ni justicia ni

² John Dewey, «Liberty and social control», en *Social Frontier*, noviembre de 1935; véase también mis más amplios comentarios en *The Constitution of Liberty*, cap. I, nota 21.

³ Morris Ginsberg en W. Ebenstein (ed.), *Modern Political Thought: The Great Issues* (Nueva York, 1960).

⁴ David Miller, *Social Justice* (Oxford, 1976), p. 17. Véase también M. Duverger, *The Idea of Politics* (Indianápolis 1966), p. 171: «La definición de justicia... casi siempre se centra en la distribución de la riqueza y las ventajas sociales.» Cabe preguntarse si estos autores han oído hablar alguna vez de John Locke o de David Hume, e incluso de Aristóteles. Véase, por ejemplo, John Locke, *An Essay Concerning Human Understanding*, IV, III, 18: «Donde no hay propiedad no hay justicia, es una proposición tan indiscutible como cualquier demostración de Euclides, y puesto que la idea de propiedad es la de un derecho sobre alguna cosa, y la idea a la que se da el nombre de 'injusticia' proviene de la violación de ese derecho, es evidente que, al ser de este modo afirmados estos conceptos con los términos que se les atribuyen, podemos sin duda considerar esta proposición como tan verdadera como la de que la suma de los ángulos de un triángulo es igual a dos ángulos rectos.»

⁵ D. Miller, *op. cit.*, p. 23.

cualquier otro atributo de los valores humanos, ni siquiera cuando es el resultado imprevisible de un juego que la gente ha aceptado jugar entrando, por propio interés, en relación de intercambio con los demás. La justicia, naturalmente, no se refiere a los fines de una acción, sino a su sometimiento a ciertas normas.

Se podrían aumentar hasta el infinito estos ejemplos, elegidos al azar, del abuso corriente de términos políticos en los que la gente hábil con las palabras, cambiando el significado de conceptos que acaso jamás comprendió a fondo, los ha vaciado gradualmente de cualquier contenido claro. Es difícil saber qué hacer cuando los enemigos de la libertad se autodefinen como liberales, como hoy sucede generalmente en Estados Unidos —excepto llamarlos, como es preciso hacer, pseudo-liberales—, o cuando apelan a la democracia entendida como igualitarismo.⁶ Todo ello forma parte de esa *trahison des clercs* que Julien Benda denunció hace cuarenta años, pero que desde entonces han conseguido crear un reino de falsedad que se ha hecho habitual en la discusión de problemas de política «social» y en el lenguaje de los políticos que se sirven habitualmente de esta ficción sin reconocerla como tal.

Pero no son sólo los socialistas declarados los que nos llevan por este camino. Las ideas socialistas han penetrado tan profundamente en el modo común de pensar que no sólo aquellos pseudo-liberales que simplemente enmascaran su socialismo con el nombre que se dan, sino también muchos conservadores han tomado ideas y lenguaje típicamente socialistas y los emplean constantemente pensando que son una parte establecida del pensamiento corriente. Esto no sucede sólo entre gente que tiene ideas políticas bien claras, o que incluso tiene parte activa en los asuntos públicos;⁷ en realidad, la difusión más eficaz de las ideas socialistas sigue siendo obra de lo que David Hume llamaba las fantasías

⁶ J. A. Schumpeter, *History of Economic Analysis* (Nueva York, 1954), p. 394: «Como supremo, aunque no intencionado homenaje, los enemigos del sistema de libre empresa consideraron oportuno apropiarse de su etiqueta.»

⁷ Como me señaló recientemente un buen amigo mío, «si contáramos como ‘socialistas’ a todos los que creen en lo que llamamos ‘justicia social’ (como debería hacerse, dado que aquello a lo que se refieren sólo puede conseguirse mediante el uso de los poderes del estado), tendríamos por fuerza que admitir que probablemente en torno al 90% de la población de las democracias occidentales es actualmente socialista».

de los poetas,⁸ es decir de literatos ignorantes que están convencidos de que las palabras atrayentes que emplean tienen un significado definido. Sólo porque estamos tan habituados a ello, se nos puede explicar cómo, por ejemplo, centenares de millares de hombres de negocios en todo el mundo permiten que entren en su casa ciertos periódicos que en sus páginas literarias acuden incluso a un lenguaje obsceno para ridiculizar al capitalismo (como «la abundancia excremental de la producción capitalista», en el semanario *Time* del 27 de junio de 1977).⁹ Aunque el principio de la libertad exige tolerar tales groserías escandalosas, se habría podido esperar que el buen sentido de los lectores les hubiera enseñado en qué publicaciones podían confiar.¹⁰

Procedimientos democráticos y objetivos igualitarios

Tal vez la palabra que más ha sufrido en este proceso de pérdida de significado haya sido «democracia». El mayor abuso consiste no en aplicarla a un procedimiento para llegar al acuerdo sobre una acción común, sino en darle un contenido sustantivo que prescriba cuáles deberían ser los objetivos de esta actividad. Por más absurdo que esto sea, muchas de las actuales apelaciones a la democracia se resuelven en decir a las legislaturas democráticas qué es lo que deben hacer. Excepto en lo que concierne a la organización del gobierno, el término «democrático» no dice absolutamente nada sobre los fines particulares sobre los que el pueblo debería votar.

El verdadero valor de la democracia es servir como una precaución sanitaria capaz de protegernos de cualquier abuso de poder.

⁸ David Hume, *A Treatise of Human Nature*, libro III, sección 2, editado por L. A. SelbyBigge (Oxford, 1958), p. 494.

⁹ La parte literaria de esta revista está llena de referencias erróneas a la supuesta injusticia de nuestro ordenamiento económico. ¿Cuál puede ser, en efecto, la conexión causal a la que parece querer hacer referencia determinado comentarista de televisión cuando, en un número anterior del 16 de mayo de 1977, alude a la «miseria que cuesta mantener tan elegantemente podados esos arbustos ducales»?

¹⁰ En relación con la sección precedente, véase en general mi ensayo *The Confusion of Language in Political Thought* (Occasional Paper 20, Institute of Economic Affairs, Londres, 1968).

Permite echar a un gobierno y tratar de sustituirlo por otro mejor. En otras palabras, es la única convención hallada hasta ahora para hacer posibles los cambios de gobierno pacíficos. Como tal es un valor importante por el que merece la pena luchar, ya que cualquier gobierno del que el pueblo no puede liberarse mediante un procedimiento reconocido está destinado a caer, tarde o temprano, en malas manos. A pesar de todo, está muy lejos de ser el valor político más importante, y una democracia ilimitada puede ser mucho peor que un gobierno limitado de tipo distinto.

En su actual forma ilimitada, la democracia ha perdido hoy gran parte de su capacidad de servir de protección contra el poder arbitrario. Ha dejado de ser una salvaguardia de la libertad personal, un límite a los abusos del poder del gobierno, que se esperaba se demostraría ser cuando se creía, ingenuamente, que, sometiendo el poder al control democrático, se podría prescindir de todos los demás límites al poder gubernativo. En cambio, la democracia se ha convertido en la causa principal de un aumento progresivo del poder y del peso de la máquina burocrática.

La asamblea democrática omnipotente y omnicompetente, en la que una mayoría capaz de gobernar sólo puede mantenerse tratando de eliminar todas las fuentes de descontento para cualquier defensor de esa mayoría, camina inexorablemente hacia el control de todos los sectores de la vida privada. Se ve forzada a desarrollar y a imponer, como justificación de las medidas que debe adoptar para mantener el apoyo de la mayoría, un código de justicia distributiva inexistente e inconcebible en el sentido propio del término. En esta sociedad, tener peso político resulta mucho más rentable que contribuir a la satisfacción de las necesidades del prójimo. Como todo tiende a convertirse en problema político (para el cual puede invocarse la intervención de los poderes coactivos del gobierno), una parte cada vez mayor de la actividad humana se desvía del campo productivo al político, y no sólo hacia el mecanismo político en sí mismo, sino, peor aún, hacia el aparato para-estatal en rápida expansión, concebido para presionar sobre el gobierno precisamente en vistas a favorecer intereses particulares.

Lo que aún no se ha comprendido es que la mayoría de una asamblea representativa con poderes ilimitados no está en condiciones de —ni está obligada a— limitar sus propias actividades a

objetivos deseados por todos los miembros de la mayoría, o incluso aprobados por todos.¹¹ Si esa asamblea tiene poder para conceder beneficios especiales, la cohesión de una mayoría sólo se puede mantener normalmente remunerando a todos los grupos específicos que la integran. En otras palabras, bajo el falso nombre de democracia se ha creado un mecanismo en el que no decide la mayoría, sino que todos sus miembros, para perseguir sus propios fines, deben prestarse a muchas corrupciones para obtener el apoyo de la mayoría. Por más admirable que pueda ser el principio de las decisiones por mayoría para cuestiones que necesariamente afectan a todos, el resultado de la aplicación de tal procedimiento al reparto del botín arrebatado a una minoría disidente no puede menos de ser totalmente reprobable.

Parece inevitable que, si se mantiene la democracia en su forma actual, el concepto mismo está destinado a desacreditarse en tal medida que incluso puede hacer que sea problemática la legitimidad de las decisiones por mayoría. La democracia es un peligro porque las instituciones con las que se ha intentado realizarla han producido efectos que erróneamente se toman por el verdadero ideal. Como ya sugerí anteriormente, ni siquiera estoy seguro de que se pueda ya liberar el término democracia de la fundada aversión con que lo considera un número creciente de personas, aunque en realidad pocos se atreven a manifestarlo públicamente.¹²

Para resumir, la raíz del problema es, desde luego, que en una democracia ilimitada quienes tienen los poderes discrecionales

¹¹ Esta debilidad del gobierno de una democracia omnipotente fue claramente percibida por el gran estudioso alemán de la política Carl Schmitt, quien en los años veinte comprendió el carácter de la naciente forma de gobierno probablemente mejor que la mayoría de las demás personas, y que luego normalmente eligió la que moral e intelectualmente considero la parte equivocada. Véase, por ejemplo, su ensayo «Legalität und Legitimität», editado en 1932 y publicado de nuevo en su obra *Verfassungsrechtliche Aufsätze* (Berlín, 1958), p. 342: «Ein pluralistischer Parteienstaat wird nicht aus Stärke und Kraft, sondern aus Schwäche 'total'; er interveniert in alle Lebensgebiete, weil er die Ansprüche aller Interessenten erfüllen muss. Insbesondere muss er sich in das Gebiet der bisher staatsfreien Wirtschaft begeben, auch wenn er dort auf jede Leitung und politischen Einfluss verzichtet.»

Muchas de estas importantes conclusiones habían sido ya expuestas en su obra *Die geistesgeschichtliche Lage des Parlamentarismus* (Munich, 2.^a ed., 1926).

¹² Véase *supra*, p. 405.

están obligados a usarlos, quiéranlo o no, para favorecer a grupos particulares de los que dependen para obtener la mayoría de los votos. Esto se aplica tanto al gobierno como a las instituciones organizadas democráticamente, como los sindicatos. Aunque si, en el caso del gobierno, algunos de estos poderes ilimitados pueden efectivamente servir para ponerle en condiciones de hacer cosas en sí deseables, debemos sin embargo renunciar a otorgárselos, ya que estos poderes discrecionales ponen la autoridad de manera inevitable y necesaria en una posición en la que se verá obligada a hacer un uso que será más gravemente perjudicial.

«Estado» y «sociedad»

Si la democracia debe mantener una sociedad de hombres libres, la mayoría de un órgano político no debe ciertamente tener poder para «modelar» la sociedad o hacer que sus miembros sirvan fines particulares, es decir fines distintos del orden abstracto que sólo puede garantizarse haciendo observar normas de comportamiento igualmente abstractas. La misión del gobierno es crear un marco de referencia dentro del cual los individuos y los grupos puedan perseguir con éxito sus respectivos fines, y, a veces, emplear sus poderes coactivos para recaudar fondos con los que poder prestar servicios que, por diversas razones, el mercado no puede ofrecer. Pero la coacción sólo está justificada para ofrecer ese cuadro de referencia dentro del cual todos puedan desplegar sus propias capacidades y conocimientos para sus propios fines, mientras no interfieran con la esfera igualmente protegida de los demás. Excepto cuando «actos de los enemigos de Dios o del Rey» hacen necesario otorgar temporalmente poderes de emergencia a una autoridad, revocables en todo momento por el organismo que los ha otorgado, nadie tiene por qué poseer un poder de coacción discriminante. (Además, cuando tales poderes tienen que emplearse para prevenir un delito, las personas respecto a las cuales se han aplicado erróneamente tienen derecho al pleno resarcimiento del perjuicio sufrido.)

Gran parte de la confusión sobre este tema se debe a la tendencia a identificar «estado» y «sociedad» (particularmente acentuada

en la tradición continental, pero que con la propagación de las ideas socialistas también está creciendo en el mundo anglosajón). El estado, esto es la organización del pueblo y del territorio bajo un único gobierno, aunque es una condición indispensable del desarrollo de una sociedad avanzada, está muy lejos de ser idéntico a la sociedad, o más bien a la multiplicidad de las estructuras espontáneas y que se autogeneran de hombres libres, que son las únicas que merecen el nombre de sociedad. En una sociedad libre, el estado es una de tantas organizaciones: la que debe proporcionar un marco de referencia eficaz dentro del cual puedan formarse órdenes que se autogeneran; pero es una organización que debe limitarse al aparato del gobierno, y que no debe determinar las acciones de los hombres libres. Aun cuando esta organización del estado comprende muchas organizaciones voluntarias, lo que crea y constituye la sociedad es la red de relaciones que surge espontáneamente entre los individuos y las diversas organizaciones que éstos crean. Las sociedades se forman espontáneamente, mientras que los estados se construyen deliberadamente. Esta es la razón de que, mientras las sociedades o las estructuras que se autogeneran pueden producir los servicios necesarios, son infinitamente preferibles, mientras que las organizaciones deliberadas, basadas en el poder de coacción, tienden a convertirse en camisa de fuerza que resulta perjudicial apenas emplea sus poderes más allá de la aplicación de normas de comportamiento necesariamente abstractas.

Es sumamente desorientador tomar como prototipo de la sociedad el conjunto de habitantes o ciudadanos de una determinada entidad política. En las condiciones actuales, ningún individuo pertenece normalmente a una sola sociedad, y es muy deseable que así sea. Por suerte, cada uno es miembro de muchas sociedades superpuestas y relacionadas entre sí, a las que pertenece con mayor o menos intensidad y por un periodo más o menos largo. La sociedad es una red de relaciones voluntarias entre individuos y entre grupos organizados y, rigurosamente hablando, no existe una sociedad a la que alguien pertenezca de forma exclusiva. Por razones prácticas puede ser conveniente poner de relieve, en un determinado contexto, algunas partes del complejo sistema de redes conexas, a menudo de forma jerárquica, porque vienen a cuento con el tema que se discute, y suponer que es a esta parte del

sistema a la que el orador o escritor se refiere con el término de «sociedad». Pero nunca debe olvidarse que hoy muchas personas pertenecen a redes de enlace que se extienden más allá de las fronteras nacionales, y, dentro de una nación, cualquiera puede formar parte de muchas organizaciones de este tipo.

En efecto, la actuación de las fuerzas espontáneas del mercado y de las normas de comportamiento que hacen posible el que se formen tales estructuras ordenadas, que nosotros llamamos «sociedad», sólo resulta completamente inteligible (y al mismo tiempo evidente nuestra capacidad para comprender en detalle su funcionamiento) si somos conscientes de la multiplicidad de tales estructuras superpuestas.

Cualquiera que sea consciente de la naturaleza compleja de esta red de relaciones que determinan los procesos de la sociedad debería reconocer también inmediatamente el erróneo antropomorfismo consistente en concebir una sociedad como «agente» o con «voluntad» de hacer algo. Originariamente esto era, desde luego, un intento de los socialistas destinado a enmascarar el hecho de que sus propuestas significaban un empeño por aumentar los poderes coactivos del gobierno, por lo que preferían hablar de «socialización» en lugar de «nacionalización» o «politización» de los medios de producción, etc. Pero esto los llevó cada vez más a una interpretación antropomórfica de la sociedad, es decir a aquella tendencia a interpretar los resultados de los procesos espontáneos como dirigidos por una «voluntad», o bien como productos que pueden obtenerse voluntariamente, una tendencia profundamente arraigada en la estructura del pensamiento humano primitivo.

La mayor parte de los procesos de la evolución social no sólo se producen sin que nadie los quiera o los prevea, sino que es esto precisamente lo que hace que den lugar a una evolución cultural. De un proceso guiado no puede surgir más que lo que puede prever la mente directora. Ella es la única que podría aprovecharse de la experiencia. Una sociedad que se desarrolla no progresa porque el gobierno le imprima nuevas ideas, sino por el hecho de que continuamente nuevos modos y métodos se someten a un proceso de prueba y error. Para repetirlo una vez más, son las condiciones generales favorables las que hacen que personas desconocidas, en circunstancias también desconocidas, produzcan aquellas mejoras

que ninguna autoridad suprema sería capaz de aportar deliberadamente.

Un juego que se ajusta a unas reglas generales nada tiene que ver con la justicia del trato

Fue, en efecto, el descubrimiento de que jugar ajustándose a unas reglas generales aumentaba las *oportunidades* de todos, aun a riesgo de que los resultados de algunos pudieran ser peores de lo que habrían sido de otro modo, lo que hizo que el liberalismo clásico aspirara a la completa eliminación de todo poder de determinación de las rentas relativas ganadas en el mercado. Combinado con medios para atenuar el riesgo mediante la concesión, al margen del mercado, de una renta mínima uniforme a todos aquellos que, por la razón que fuere, son incapaces de ganársela en el mercado, no deja justificación moral alguna al uso de la fuerza, por parte del gobierno o de otros grupos organizados, para determinar las rentas relativas de los distintos individuos. En realidad, es más bien un claro deber moral del gobierno no sólo evitar interferir en el juego, sino también impedir que lo haga cualquier otro grupo organizado.

En semejante orden, cuyos principios excluyen el uso de la fuerza para determinar la situación material, absoluta o relativa, de los distintos individuos, nada tiene que ver la justicia en la fijación de lo que una persona tiene que recibir como remuneración de los servicios de utilidad general que la misma aporta. La utilidad social relativa de toda persona, y de las distintas actividades que los individuos despliegan, no es tanto cuestión de justicia como resultado de acontecimientos que no es posible prever ni controlar. Lo que la gente —y me temo que también muchos economistas famosos— no entienden es que los precios que se forman en semejante proceso no sirven tanto de remuneración a las distintas personas por lo que han hecho, cuanto de señales que les indican lo que deberían hacer en interés propio y general.

Es simplemente estúpido representar las diferentes ganancias que las distintas personas obtendrán en el juego que han aprendido a practicar porque el mismo asegura la más completa utilización de los conocimientos dispersos en la sociedad y de sus

capacidades, como si quienes participan en el juego fueran «tratados» por la sociedad de manera diversa. Aun cuando la posición inicial esté determinada por circunstancias accidentales de la historia precedente, en que el juego puede no haber sido siempre jugado honestamente, si el fin es ofrecer el máximo de oportunidades a los hombres tales como son, sin ninguna coacción arbitraria, sólo pueden alcanzarse los propios fines tratando a todos según las mismas reglas, sin tener en cuenta sus diferencias fácticas, dejando que el resultado lo decidan aquellas constantes correcciones del sistema económico determinadas por circunstancias que nadie puede prever.

La idea básica del liberalismo clásico, la única que hace posible un gobierno honesto e imparcial, es que el gobierno debe *considerar* a todos iguales, por más desiguales que de hecho sean, y que de cualquier manera que el gobierno limite (o apoye) la acción de alguien, igualmente debe, según las mismas normas abstractas, limitar (o apoyar) las acciones de todos los demás. Nadie tiene reivindicaciones especiales que hacer ante el gobierno por el hecho de ser rico o pobre, a parte la pretensión de ser protegido frente a toda forma de violencia por parte de cualquiera, y obtener cierta renta mínima en caso de que las cosas le vayan del todo mal. Incluso el simple tomar nota de la desigualdad de hecho entre los individuos, y convertirla en excusa para cualquier coacción discriminatoria, es una violación de los términos básicos sobre los que un hombre libre se somete al gobierno.

El juego favorece no sólo al ganador, puesto que la utilidad que obtiene por el hecho de haber servido mejor a los demás es siempre tan sólo una parte de lo que ha añadido al producto social; y sólo jugando según las reglas de este juego se puede asegurar ese alto nivel de utilización de los recursos que ningún otro método conocido es capaz de alcanzar.

El para-gobierno de los intereses organizados y la hipertrofia del gobierno

Muchos de los peores defectos de los gobiernos contemporáneos, ampliamente conocidos y deplorados, pero considerados

consecuencias inevitables de la democracia, de hecho no son otra cosa que consecuencias del carácter ilimitado de la forma actual de democracia. Aún no se ha comprendido claramente que, en esta forma de gobierno, allí donde éste tiene el poder constitucional de hacer algo, puede verse obligado a hacerlo, incluso contra su mejor juicio, si quienes se benefician de esa iniciativa son «grupos oscilantes» de cuyo apoyo depende la mayoría del gobierno. La consecuencia es que el aparato de los intereses particulares organizados, designado únicamente para presionar sobre el gobierno, se está convirtiendo en la principal pesadilla que impele al gobierno a ser nocivo.

Difícilmente puede tomarse en serio la pretensión de que todas estas características del incipiente corporativismo que forman el para-gobierno son necesarias para advertir al gobierno de los probables efectos de sus decisiones. No trataré aquí de valorar qué proporción de miembros más capaces y mejor informados de la sociedad se hallan ya ocupados en estas actividades esencialmente antisociales; me ceñiré a subrayar que ambas partes de los que hoy se designa eufemísticamente «*partners sociales*» (*Sozialpartner*) se ven frecuentemente obligados a marginar a algunos de sus mejores miembros para que no ofrezcan lo que el público necesita, y ello para hacer inútiles los esfuerzos ajenos. Tengo muy poco que añadir a la magistral descripción del mecanismo de este proceso de gobierno mediante coaliciones de intereses organizados que el Profesor Mancur Olson Jr. ofrece en su libro *La lógica de la acción colectiva*,¹³ y me limitaré a resumir algunos puntos.

Es evidente que toda presión sobre el gobierno a fin de que emplee sus poderes coactivos para beneficiar a grupos particulares es perniciosa para la generalidad de los individuos. Pero es erróneo pretender que, a este respecto, todos los grupos tengan la misma posición y que, en particular, la presión que ejercen las grandes sociedades o corporaciones sea comparable a la de las organizaciones laborales, a las que en muchos países se les autoriza por ley a usar la coacción para ganarse apoyos a su política.

¹³ Harvard University Press, 1965. Véase también mi introducción a la traducción alemana de esta obra, realizada por los miembros de mi seminario de Friburgo y publicada bajo el título *Die Logik des kollektiven Handelns* (Tubinga, 1968).

Otorgando a los sindicatos, por presuntas razones «sociales», privilegios únicos de los que apenas goza el gobierno, las organizaciones de los trabajadores han podido explotar a otros trabajadores privándoles totalmente de la oportunidad de un buen empleo. Aunque por razones de conveniencia, esta situación se ignore, los principales poderes de los sindicatos se basan hoy enteramente en la posibilidad que tienen de emplearlos para impedir a otros trabajadores desarrollar el trabajo que desean.

Pero, al margen de que, con el ejercicio de este poder, determinados sindicatos pueden conseguir sólo una mejora relativa de los salarios de sus propios miembros, al precio de reducir la productividad general de la mano de obra y por tanto el nivel general de los salarios reales, y aparte de que ponen al gobierno, que controla la cantidad de dinero, en la necesidad de generar inflación, este sistema está destruyendo rápidamente el orden económico. Hoy los sindicatos pueden poner al gobierno en una situación en que la única opción es provocar la inflación o afrontar la acusación por un paro que en realidad es fruto de la política salarial de los sindicatos (especialmente de su política de mantener constante la relación entre los distintos salarios). Esta política no tardará en destruir el orden de mercado, probablemente a través del control de los precios que la creciente inflación exigirá del gobierno.

No puedo discutir aquí más a fondo de lo que lo hice a propósito del paragobierno la amenaza que representa el creciente crecimiento de la maquinaria gubernamental, es decir la burocracia. La democracia, al mismo tiempo que parece hacerse omnicomprendensiva, a nivel de gobierno resulta totalmente imposible. Es una ilusión creer que el pueblo, o sus representantes elegidos, pueda gobernar en sus detalles una sociedad compleja. El gobierno que se basa en el apoyo general de la mayoría determinará, desde luego, las líneas generales, mientras no sea arrastrado simplemente por la fuerza de sus actos precedentes. El gobierno se está ya haciendo tan complejo que es inevitable que sus miembros, como jefes de los distintos ministerios, sean cada vez más simples marionetas de la burocracia, a la que siguen dando «directrices generales», pero de cuya actuación depende la ejecución de todos los detalles. Con razón los gobiernos socialistas quieren politizar esta burocracia, ya que las decisiones más importantes se producen en su seno, y

no dentro de órganos democráticos. No se puede alcanzar un poder totalitario sin ese control de la burocracia.

Democracia ilimitada y centralización

En nada se manifiestan más claramente los efectos de la democracia ilimitada que en el aumento general del poder del gobierno central mediante la asunción de funciones que en otro tiempo desempeñaban las autoridades regionales y locales. Probablemente con la única excepción de Suiza, el gobierno central se ha convertido en todas partes no sólo en *el* gobierno *por excelencia*, sino que sigue concentrando cada vez más actividades bajo su competencia exclusiva. Que una nación sea gobernada principalmente desde su capital nacional y que este poder central no sólo proporcione una estructura legal común (o por lo menos garantice la existencia de un derecho claramente determinado que regula las relaciones entre sus habitantes), sino que también cada vez más servicios prestados por el gobierno a la gente estén dirigidos por un único mando central, es una situación que actualmente se considera como inevitable y natural, aunque recientemente en muchas partes del mundo las tendencias al secesionismo muestran un creciente resentimiento contra semejante situación.

Recientemente, el desarrollo de los poderes del gobierno central ha sido alentado también por aquellos planificadores centrales que, cuando sus esquemas fracasan a nivel local o regional, suelen reclamar que para ser eficaces deben aplicarse a escala más amplia. El fracaso en controlar incluso los problemas de modesto alcance se transformó a menudo en excusa para intentar esquemas todavía más ambiciosos, menos adecuados a una dirección centralizada o a un control por parte de la autoridad central.

Pero la razón decisiva de la creciente preponderancia que el gobierno central ha adquirido en nuestro tiempo es que sólo a ese nivel, por lo menos en los estados unitarios, el órgano legislativo tenía ese poder ilimitado que ningún poder legislativo debería poseer, pero que le permite modelar sus propias «leyes» de tal suerte que la administración pueda adoptar las medidas discrecionales y discriminatorias que se precisan para alcanzar el deseado

control del proceso económico. Si el gobierno central puede imponer muchas cosas que el gobierno local no puede, el modo más fácil para satisfacer las pretensiones de los grupos es presionar sobre las decisiones de la autoridad central. Privar al legislativo nacional (o estatal en las federaciones) del poder de servirse de la legislación para otorgar poderes discrecionales a la administración eliminaría la causa principal de la progresiva centralización de todo gobierno.

El traspaso de la política interior al gobierno local¹⁴

Si estos poderes arbitrarios no se hubieran transferido inadvertidamente a las «legislaturas», toda la estructura de los gobiernos se habría ciertamente desarrollado según líneas totalmente diferentes. Si toda administración estuviera controlada por leyes uniformes que no puede cambiar, y que nadie podría modificar para hacerles servir a sus fines específicos, cesaría el abuso de la

¹⁴ Desde luego, muchos problemas que se siguen de tales situaciones fueron objeto de animada discusión por parte de los liberales ingleses del siglo XIX en relación con la lucha contra las leyes sobre establecimiento. Muchas observaciones atinadas sobre este tema pueden hallarse en Edwin Cannan, *The History of Local Rates in England* (2.ª ed., Londres, 1912).

Uno de los problemas más complejos es tal vez el que se refiere a cómo el deseo de atraer o mantener gente como residente puede y debe combinarse con una libertad de elegir a quién aceptar y a quién rechazar como miembro de una determinada comunidad. La libertad de migración es uno de los principios generalmente aceptados y totalmente admirables. Ahora bien, ¿puede este principio dar en general a un extranjero el derecho a establecerse en una comunidad en la que no es aceptado? ¿Tiene derecho a que se le dé un trabajo o se le venda una vivienda, si ningún residente está dispuesto a dárselo? Tendría realmente derecho a aceptar un trabajo o a comprar una casa que le fueran ofrecidos. Pero ¿tienen los indígenas obligación de ofrecérselos? ¿O habría que considerarlo un delito si voluntariamente decidieran no hacerlo? Los suizos y los tiroleses tienen un modo particular de evitar que los extranjeros se establezcan entre ellos. ¿Es ciertamente antiliberal, o está moralmente justificado? Para comunidades asentadas desde hace tiempo, no tengo respuestas seguras a esta pregunta. Sin embargo, como sugiero en *The Constitution of Liberty*, pp. 349-353, creo posibles futuros desarrollos en el sentido de una posesión inmobiliaria que comporte una división de los derechos de propiedad entre una propiedad inmobiliaria absoluta por parte de una sociedad, y la cesión en alquiler por un largo periodo de las parcelas que asegure a los distintos arrendatarios una protección contra los vecinos indeseables. Esta sociedad, claro está, debería ser libre de decidir si quiere alquilar las parcelas.

legislación al servicio de intereses especiales. La mayor parte de los servicios que hoy presta el gobierno central podrían transferirse a las autoridades regionales o locales, que tendrían poder para recaudar impuestos en la medida que decidieran, pero que sólo podrían recaudar o prorratear según normas generales emanadas de una legislatura central.

Pienso que el resultado sería la transformación de los gobiernos locales e incluso regionales en sociedades casi comerciales que compiten para atraer a los ciudadanos. En efecto, estas sociedades acabarían por ofrecer una combinación de costes y ventajas tal que haría la vida dentro de ese territorio al menos tan atractiva como la que se podría tener en cualquier otro lugar al alcance de sus ciudadanos potenciales. Suponiendo que su poder de impedir la libre migración esté limitado por ley y que no puedan discriminar en la imposición fiscal, su interés consistiría en atraer a los que más podrían contribuir al producto común.

Devolver la dirección de las actividades de muchos servicios que actualmente presta el gobierno a unidades más pequeñas provocaría probablemente el renacimiento de aquel espíritu comunitario que tan sofocado ha sido por la centralización. El carácter inhumano, que muchos advierten en las sociedades modernas, no es tanto fruto del carácter impersonal del proceso económico en que el hombre moderno necesariamente se mueve, en gran medida por fines que desconoce, cuanto del hecho de que la centralización política le ha privado de la posibilidad de tener voz en capítulo en la configuración de su entorno. La Gran Sociedad puede ser sólo un ente abstracto —un orden económico del que se beneficia el individuo obteniendo los medios para sus fines y al que debe aportar su contribución anónima. Esto no satisface sus personales necesidades emotivas. Para un individuo común es mucho más importante participar en la dirección de sus asuntos locales, que ahora se quitan por lo general de las manos de personas a las que conoce y de las que puede aprender a fiarse, para trasladarlos a una burocracia lejana que para él es un mecanismo inhumano. Y mientras en la esfera que el individuo conoce sólo puede ser beneficioso suscitar su interés, e inducirle a aportar su contribución de conocimientos y opiniones, el hecho de tener que expresar opiniones sobre temas que no le

conciernen de manera evidente sólo puede producir en él un general desprecio hacia la política .¹⁵

La abolición del monopolio del gobierno en sus servicios

Naturalmente, no hay ninguna necesidad de que el gobierno central decida quién tiene derecho a prestar los distintos servicios, y es altamente indeseable que tenga poderes perentorios para hacerlo. En efecto, aunque hoy pueda ser cierto en algunos casos que sólo los organismos gubernativos con poderes vinculantes para imponer tributos pueden prestar ciertos servicios, no existe justificación alguna para que un organismo gubernativo tenga el derecho exclusivo de prestar ciertos servicios. Aunque pueda suceder que el proveedor habitual de determinados servicios se halle en una posición tan superior a la de cualquier otro competidor potencial que consiga un monopolio *de facto*, no existe ningún interés social en concederle un monopolio legal, sea cual fuere la actividad de que se trate. Esto significa desde luego que cualquier ente gubernamental al que se le permite emplear su poder fiscal para financiar tales servicios, debería estar obligado a devolver las sumas recaudadas para estos fines a todos cuantos prefieren obtener de otro modo esos servicios. Esto se aplica sin excepción a todos aquellos servicios de los que actualmente el gobierno tiene, o aspira a tener, un monopolio legal, es decir instrucción, transportes, comunicaciones, incluido correos, telégrafo, teléfono, radiodifusión, todas las llamadas «empresas de servicio público», los distintos «seguros sociales», y sobre todo la emisión de moneda, con la única excepción de aquellos servicios que son necesarios para mantener el orden jurídico (incluido el mantenimiento de una fuerza armada necesaria para defenderse de enemigos externos). Algunos de estos servicios pueden por ahora ser proporcionados de manera más eficiente por un monopolio de hecho, pero no se puede ni asegurar una mejora ni protegernos contra la extorsión, a no ser que exista la posibilidad de que algún otro ofrezca servicios mejores.

¹⁵ Véase el pasaje antes citado, nota 16, capítulo XII, de J. A. Schumpeter.

Como en muchos de los temas tratados en este capítulo final, no puedo entrar en un tratamiento más detallado de las actividades de servicio que hoy presta el gobierno; pero en algunos de estos casos es de capital importancia el problema de si el gobierno tiene o no derecho exclusivo sobre las mismas, lo cual no es simplemente cuestión de eficiencia, sino un problema que afecta directamente al mantenimiento de una sociedad libre. En estos casos la objeción contra cualquier poder monopólico del gobierno debe prevalecer, aun cuando tal monopolio prometiera servicios cualitativamente superiores. Se podría, por ejemplo, descubrir que un monopolio gubernativo sobre la radiodifusión resulta ser una amenaza a la libertad política tanto como lo sería la abolición de la libertad de prensa. El sistema postal es otro caso en el que el actual monopolio del gobierno es únicamente fruto de su intento de controlar la actividad privada, y ha producido en muchos países un servicio cada vez más ineficiente.

Pero sobre todo quiero subrayar que a lo largo de la elaboración de este libro, debido a la confluencia en él de consideraciones políticas y económicas, he llegado a la firme convicción de que un sistema económico libre no podrá funcionar con eficacia, ni podrán eliminarse sus defectos peores o poner coto al continuo crecimiento del gobierno, si no se le priva del monopolio sobre la emisión de moneda. He considerado necesario desarrollar este tema en un libro aparte,¹⁶ y temo que todos los baluartes contra la opresión y los demás abusos del poder del gobierno que se quisieran obtener siguiendo las directrices sugeridas en estas páginas serían poco útiles si al mismo tiempo no se privara al estado del control sobre la moneda. Estoy convencido de que hoy no es posible ninguna regla rígida capaz de garantizar una oferta monetaria por parte del estado que al mismo tiempo satisfaga la legítima exigencia y la necesidad de que su valor se mantenga estable. Creo que estos dos objetivos sólo pueden alcanzarse sustituyendo las actuales monedas estatales por otras monedas ofrecidas en competencia

¹⁶ *Denationalization of Money — the Argument Refined* (2.ª edición ampliada, Institute of Economic Affairs, Londres, 1978) [publicado en español por Unión Editorial, en 1983, con el título *La desnacionalización del dinero*, recogido ahora en el vol. 2 de *Ensayos de teoría monetaria*, volumen VI de *Obras Completas de F.A. Hayek* (Madrid, 2001)]

por empresas privadas, de manera que el público pueda ser libre de elegir las que mejor sirven a sus transacciones.

Esta meta me parece tan importante que creo sería esencial a la constitución de un pueblo libre sancionar semejante principio con alguna cláusula especial como: «El Parlamento no permitirá que ninguna ley viole el derecho de todos a tener, comprar, vender o prestar, estipular y hacer respetar los contratos, calcular y tener sus propios balances, en el tipo de moneda que prefiera.» Aunque esto está de hecho implícito en nuestro principio fundamental de que el gobierno sólo puede hacer respetar y prohibir todo tipo de acción sobre la base de reglas generales y abstractas aplicadas igualmente a todos, incluido el propio gobierno, esta particular aplicación del principio a la moneda es demasiado poco familiar para que podamos esperar que los tribunales comprendan que esta antigua prerrogativa del gobierno no debe ya ser reconocida, a menos que esté explícitamente establecido en la constitución.

La desmitización de la política

Aunque me habría gustado al finalizar esta obra ofrecer algunas indicaciones sobre las implicaciones de los principios desarrollados en los asuntos internacionales, me hallo en la imposibilidad de hacerlo sin alargar indebidamente la exposición. Ello exigiría ulteriores indagaciones que no me es posible emprender por ahora. Creo que el lector no tendrá dificultad en ver cómo el desmantelamiento del estado monolítico, y el principio de que todo poder supremo debe limitarse a tareas esencialmente negativas —a poder de decir no— mientras que todo poder positivo debe estar confinado a organismos que deben actuar sometándose a unas reglas que no pueden modificar, pueden tener aplicaciones de gran alcance a la organización internacional. Como ya indiqué, creo que los intentos que se han realizado en este siglo para crear un gobierno internacional capaz de asegurar la paz generalmente han planteado el tema de manera errónea, creando numerosos organismos especializados con capacidad regulatoria en lugar de intentar establecer un auténtico derecho internacional que limite el poder que tienen los gobiernos nacionales de perjudicarse entre sí. Si los

principales valores comunes son negativos, no sólo las normas comunes más importantes sino también la autoridad suprema deberían limitarse esencialmente a establecer prohibiciones.

Difícilmente puede dudarse de que la política en gran parte se ha vuelto demasiado importante, demasiado costosa y dañina, que absorbe demasiadas energías mentales y recursos materiales, y que al mismo tiempo va perdiendo cada vez más el respeto y el apoyo del público, el cual ha llegado a considerarla cada vez más como un mal necesario pero incurable, y que no hay más remedio que soportar. No obstante, la actual amplitud, lejanía y difusión de todo el aparato de la política no han sido elegidas por los hombres, sino que son fruto de un mecanismo de autoalimentación puesto en marcha sin prever sus efectos. El gobierno no es hoy ciertamente un ser humano del que podamos fiarnos, como podría aún sugerir a los ingenuos el ideal del buen gobernante. Tampoco es el resultado de la sabiduría de representantes en los que se confía, cuya mayoría concuerda sobre lo que es mejor. Es un mecanismo dirigido por «necesidades» políticas, al que sólo remotamente afectan las opiniones de la mayoría.

Mientras la legislación propiamente dicha es cuestión de principios a largo plazo y no de intereses particulares, todas las medidas particulares que el gobierno puede adoptar son cuestiones de la política del día a día. Es ilusorio creer que tales medidas específicas responden normalmente a necesidades objetivas sobre las que todo individuo razonable tenga que estar de acuerdo. Siempre deben equilibrarse los costes y los objetivos, y no existe ninguna prueba objetiva de la importancia relativa de lo que puede conseguirse y de lo que debe sacrificarse. Tal es la gran diferencia entre leyes generales, que tienden a mejorar las posibilidades de todos, asegurando un orden en el que se den buenas perspectivas de encontrar un socio para una transacción favorable a ambas partes, y medidas coactivas que tienden a favorecer a personas o grupos particulares. Mientras sea legítimo que un gobierno emplee la fuerza para realizar una redistribución de los beneficios materiales —lo cual es la almendra del socialismo— no será posible frenar y limitar los instintos rapaces de todos los grupos que siempre quieren más. Cuando la política se convierte en una lucha por repartirse el producto global, no es posible un gobierno honesto. De ahí

la necesidad de que cualquier uso de la coacción para asegurar una cierta renta a grupos determinados (a parte el nivel mínimo para todos aquellos individuos que no pueden ganar lo suficiente en el mercado) sea proscrito como inmoral y estrictamente antisocial.

Hoy los llamados legisladores son los únicos que poseen un poder no controlado por ninguna ley vinculante, y al mismo tiempo son impulsados por las necesidades políticas de una máquina que se autoalimenta. Pero esta forma de democracia dominante es en último análisis autodestructiva, porque impone a los gobiernos tareas sobre las que no existe ni puede existir una opinión en la que concuerde la mayoría. De ahí que sea necesario limitar estos poderes para proteger la democracia contra sí misma.

Una constitución como la que aquí se propone es claro que haría imposibles todas las medidas socialistas de redistribución de la renta. Esto no está menos justificado que cualquier otra limitación constitucional de los poderes orientada a hacer imposible la destrucción de la democracia y la implantación de poderes totalitarios. Al menos mientras no se reconozca que las ideas tradicionales del socialismo son pura ilusión (lo que, pienso, no tardará en suceder) será necesario precaverse de todo recurrente contagio de tales ilusiones que sin cesar tiende a deslizarnos inadvertidamente hacia el socialismo.

Para ello no bastará contener a quienes tratan de destruir la democracia para alcanzar el socialismo, o también a quienes están totalmente comprometidos con un programa socialista. El principal apoyo a esta tendencia viene hoy de quienes afirman que no quieren ni el capitalismo ni el socialismo, sino una «tercera vía» entre ambos, o un «tercer mundo». Seguirlos significa emprender un camino que seguramente conduce al socialismo, porque una vez que se les permite a los políticos interferir en el orden espontáneo del mercado en beneficio de grupos particulares, no podrán negar tales concesiones a ningún grupo de cuyo apoyo dependen. De este modo inician ese proceso acumulativo que, por necesidad intrínseca, lleva, si no a lo que los socialistas imaginan, por lo menos a un creciente dominio de la política sobre el sistema económico.

No existe ningún tercer principio para la organización del proceso económico que pueda elegirse racionalmente para alcanzar

cualquier fin deseable, y que sea distinto de un mercado que funciona en el que nadie puede determinar el nivel de bienestar de los demás grupos o individuos particulares, o de una dirección central en la que un grupo organizado de poder determina las distintas rentas. Ambos principios son inconciliables, dado que su combinación impide alcanzar los fines de uno y otro. Mientras no se puede alcanzar cuanto imaginan los socialistas, conceder a los políticos el poder de otorgar beneficios especiales a aquellos cuyo apoyo necesitan destruye ese orden espontáneo del mercado que sirve al bien común, y le sustituye por un orden impuesto por la fuerza determinado por una voluntad humana arbitraria. Nos hallamos ante una elección inevitable entre dos principios inconciliables, y comoquiera que siempre estaremos lejos de realizar completamente uno de ellos, no puede haber ningún compromiso estable entre los mismos. Sea cual fuere el principio sobre el que basemos nuestros actos, el mismo nos conducirá a algo ciertamente imperfecto, pero cada vez más parecido a uno de los dos extremos.

Una vez reconocido claramente que el socialismo, como el fascismo o el comunismo, lleva inevitablemente a un estado totalitario y a la destrucción del orden democrático, es sin duda legítimo tomar medidas para no deslizarnos inadvertidamente hacia un sistema socialista, a través de medidas constitucionales que priven al gobierno de los poderes de coacción discriminatorios incluso para aquellos fines que por el momento pudieran generalmente parecer buenos.

Aun cuando esto pueda a veces parecer falso, el mundo social en realidad está gobernado a largo plazo por ciertos principios morales en los que cree una gran parte de la gente. El único principio moral que siempre hizo posible el desarrollo de una sociedad avanzada fue el principio de la libertad individual, es decir el principio de que el individuo se guía en sus decisiones por normas de recta conducta y no por órdenes específicas. En una sociedad de hombres libres no puede existir ningún principio de comportamiento colectivo que vincule al individuo. Todo lo que se ha alcanzado, lo debemos al hecho de haber dado a los individuos la posibilidad de crear para sí mismos una esfera protegida (su «propiedad») dentro de la cual pueden emplear sus capacidades para

alcanzar sus fines. El socialismo carece de todo principio de comportamiento individual, y sin embargo sueña en un estado de cosas que ninguna acción moral de hombres libres es capaz de producir.

La última batalla contra el poder arbitrario todavía no se ha librado —la lucha contra el socialismo y a favor de la abolición de todo poder coactivo para dirigir los esfuerzos individuales y distribuir deliberadamente sus resultados. Espero que algún día se comprenda este carácter totalitario y esencialmente arbitrario de cualquier forma de socialismo, como ya lo ha sido el del comunismo y del fascismo, y que por lo tanto se apruebe generalmente la construcción de barreras constitucionales contra cualquier intento de conseguir tales poderes totalitarios, bajo cualquier pretexto.

Lo que he tratado de bosquejar en esta obra (incluido el estudio del papel de la moneda en una sociedad libre) pretende ser la guía para salir del proceso de degeneración de la actual forma de gobierno y construir un esquema intelectual de emergencia al que se pueda recurrir cuando ya no exista otra opción, a no ser la sustitución de la estructura vacilante por alguna construcción mejor, en lugar de entregarse por desesperación a cualquier especie de régimen dictatorial. El gobierno es por necesidad producto de un diseño intelectual. Si conseguimos darle una forma que ofrezca un marco de referencia que fomente el libre desarrollo de la sociedad, sin otorgar a nadie un poder de control sobre este desarrollo, entonces podremos tener la esperanza de ver proseguir el desarrollo de la civilización.

Deberemos haber aprendido lo suficiente para evitar que se destruya nuestra civilización haciendo desaparecer el proceso espontáneo de interacción entre los individuos para someterlo a la dirección de una autoridad cualquiera. Para evitarlo debemos liberarnos de la ilusión de que se puede «crear deliberadamente un futuro para la humanidad», como ha escrito recientemente con su característica *hybris* un sociólogo socialista.¹⁷ Tal es la conclusión final de cuantos años de trabajo he dedicado al estudio de estos

¹⁷ Torgny F. Segerstedt, «Wandel der Gesellschaft», *Bild der Wissenschaft* VI/5, mayo de 1969.

problemas, a partir del momento en que me percaté de la existencia de ese proceso de Abuso y Declive de la Razón que se ha venido produciendo durante este periodo.¹⁸

¹⁸ Tal era el título que quería dar a un trabajo proyectado ya en 1939, en el que a una parte dedicada a «La *hybris* de la razón» debía seguir una segunda parte sobre «La *némesis* de la sociedad planificada». Sólo una parte de este proyecto se llevó a cabo, y las partes escritas se publicaron primero en *Economica*, 1941-45, y más tarde fueron recogidas en un volumen titulado *The Counter-Revolution of Science* (Chicago, 1952) [ed. esp.: *La contrarrevolución de la ciencia* (Unión Editorial, 2003)], a cuya traducción alemana di el título de *Missbrauch und Verfall der Vernunft* (Francfort, 1959), cuando ya resultaba claro que jamás lo habría de completar según el plan originario. *The Road to Serfdom* [*Camino de servidumbre*] (Londres y Chicago, 1944) fue un esbozo de lo que pensaba escribir en la segunda parte. En todo caso, me han sido precisos casi cuarenta años para desarrollar la idea originaria.